



TRA - DGD - 29 / 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO la presentación efectuada por el Señor Secretario General, relacionada con la adopción por parte de la Administración Central de esta Universidad, de un logo conmemorativo por los 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina, como un gesto de reconocimiento y compromiso con los valores democráticos; y

CONSIDERANDO:

Que el período de democracia ininterrumpida es un hito fundamental en la historia del país, marcado por acontecimientos significativos que han influido en la construcción y fortalecimiento de las instituciones democráticas;

Que es relevante conmemorar y resaltar la importancia de este aniversario como un recordatorio del compromiso con los valores democráticos, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos;

Que resulta pertinente y oportuno la adopción de un símbolo visual que represente adecuadamente la trascendencia de dicha conmemoración, en las actividades relacionadas con la temática (eventos, publicaciones, etc.) que se lleven a cabo organizadas por la Administración Central;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adoptar el símbolo visual que como logo conmemorativo a los 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina deberá ser utilizado en todas las comunicaciones oficiales, eventos, campañas y materiales relacionados con la conmemoración a los 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina (banners, afiches y cualquier otro elemento gráfico utilizado en eventos, charlas, seminarios, conferencias y actividades) que organice la Administración Central de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- Invitar a las Unidades Académicas, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales a adoptar medidas similares a las dispuestas



precedentemente, tendientes a la difusión y promoción de la conmemoración de los 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina.-

ARTICULO 4°.- Resaltar que la conmemoración de los 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina es una oportunidad para reflexionar sobre el camino recorrido y los desafíos pendientes en materia democrática, así como para fortalecer la unidad en torno a los valores que sustentan el sistema democrático.-

ARTICULO 5°. Hágase saber, comuníquese a todas las dependencias de la U.N.T. mediante circular, incorpórese al Digesto y archívese.-

La presente Resolución Rectoral

se firmó digitalmente, Sistema SUDOCU

Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT

Lic. José Hugo SAAB – Secretario General - UNT

Resolución N°: RES - DGD - 385 / 2023

Hoja de firmas